

TRANSPARENCIA EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS: EL MODELO CHILENO

Alberto Precht R.¹

Michel Figueroa M.²

Chile Transparente. Capítulo chileno de Transparencia Internacional

RESUMEN

Los cambios en el contexto social y la forma de ejercer la ciudadanía han instalado la transparencia como un requisito básico para interactuar en la vida en sociedad, es por ello que este artículo aborda el rol que la ciudadanía demanda cumpla la transparencia en los partidos políticos, describe brevemente el rol que deben cumplir las instituciones partidarias en una democracia moderna, para luego analizar los cambios legales que le dan forma al modelo chileno de transparencia en los partidos políticos. Así mismo, se abordan los principales resultados del Índice de Transparencia en Partidos Políticos de Chile Transparente para evaluar la implementación de las obligaciones legales en la materia. Se exponen, también, los principales factores que inciden en los niveles de transparencia que alcanzan los partidos políticos.

ABSTRACT

Social changes and the way that people claim for their rights install transparency as a basic requirement in the society. This article describes briefly the function of the political party inside the modern society, and after the changes of the Chilean political parties system. Also we describe the result of the Political Parties Index that Chile Transparente makes every year. That index includes an evaluation of the legal standards of each political party in the country and also the accomplishment of good practices. Finally we analyse the key factors that influence the level of transparency that the political parties reach.

1. INTRODUCCIÓN

La consolidación de la democracia tanto en Chile, como en América Latina, aún continúa siendo una tarea primordial para alcanzar el desarrollo. Bajo este contexto, la preocupación actual es de qué manera perfeccionamos nuestros regímenes y sus instituciones para mejorar la calidad de nuestras democracias.

Si bien Chile presenta particularidades con respecto a los otros países de la región, existen problemáticas comunes que se nos aparecen como desafíos a enfrentar tales como las ineficiencias del Estado, crisis de representatividad y desconfianza tanto en lo público como en lo privado.

¹ Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad de Chile y Director Ejecutivo del Capítulo Chileno de Transparencia Internacional, Chile Transparente.

² Licenciado en Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad de Concepción y Coordinador de Sector Público del Capítulo Chileno de Transparencia Internacional, Chile Transparente.

La principal forma de acceder al poder e impulsar cambios, en un régimen democrático, es por medio de las elecciones y para ello el rol que juegan los partidos políticos es fundamental como instituciones que promueven la construcción de una democracia sostenible y fuerte.

Sin embargo, la casi nula confianza que tienen las personas en los partidos políticos, el 4%, según la última encuesta del Centro de Estudios Públicos³, sumado a la baja participación electoral en los comicios electorales, sólo el 35% en la elección municipal pasada y la decreciente adhesión partidaria, en cuanto al número de militantes; han facilitado que se instale en el discurso público la idea de que la democracia y sus instituciones están en crisis.

No obstante, autores como Subirats (2005) señalan que lo que enfrentamos, es más bien, un cambio de época, en donde se transforman las preguntas que puede responder el sistema político y no pasamos por una coyuntura crítica, en donde lo que se cuestionan son las respuestas que ofrece el aparato político. En los casos de crisis, un mero ajuste de las respuestas institucionales puede dar solución las demandas sociales; por su parte en el contexto que apunta Subirats, los cambios en las respuestas solo agudizan la dicotomía que existe entre representantes y ciudadanos.

Este cambio de época, evidencia también “cambios en el ejercicio del régimen de ciudadanía, los que han sido impulsados por las modificaciones en los procesos económicos, sociales y técnicos, sumado a las nuevas tecnologías y en especial al impacto de las redes sociales en la vida cotidiana de las personas, en que los ciudadanos han dejado atrás una postura pasiva y los sentimientos de insatisfacción de delegar la evaluación y la gestión de temas de interés colectivo a grupos restringidos de expertos, administradores y decisores” (Figuerola, 2013: 22) y esperan ser actores activos de dichos procesos.

Especialmente, internet y las tecnologías de la información y comunicación han acelerado este paso de una época a otra, ofreciendo espacios y herramientas para la interacción social sin intermediarios, generando, a su vez, la prescindencia de todo los espacios de intermediación que resultan innecesarios.

La ciudadanía hoy tiene más expectativas de participación fuera las instituciones tradicionales, que como los partidos políticos, no han sido capaces de compensar, por lo que nuevos movimientos sociales, grupos centrados en demandas puntuales o la protesta pública resultan aparentemente ser mejores canalizadores de las necesidades de las personas.

En estas circunstancias, el sistema político y sus instituciones enfrentan la urgencia de traducir estas demandas en nuevas preguntas y ofrecer respuestas acordes a los estándares sociales éticos que hemos construido como sociedad.

La transparencia y el acceso a la información resultan ser un prerequisite fundamental, para un contrato social que se basa en la gestión del interés público de forma abierta y visible a los ojos de cualquier persona. Es por ello, que el principal cambio en las reglas del sistema de partidos políticos, ha sido la inclusión de estándares de transparencia activa (divulgación de información) obligatorios para los partidos políticos.

Este escrito aborda el rol que debe cumplir la transparencia en los partidos políticos en una sociedad en pleno proceso de cambio, aborda de forma sintética el rol que tienen las instituciones partidarias en una democracia, describe el contexto de cambio que enfrentamos y

³ Estudio Nacional de Opinión Pública, Noviembre-Diciembre 2016, CEP.

cuál ha sido la experiencia de Chile en la implementación de obligaciones de transparencia activa (o divulgación de información) en los partidos políticos.

2. ¿QUÉ SON Y PARA QUÉ SIRVEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS?

Los partidos políticos pueden variar tanto en su estructura como en sus objetivos, así como también los mecanismos y recursos que utilizan, razón por la cual se hace complejo elaborar una definición capaz de abordar todas las variables en que se concibe o desarrolla un partido político (Román, 1994), sin embargo, son innumerables los científicos sociales y políticos que han propuesto un concepto.

Las variaciones que ha tenido la conceptualización de partidos políticos, así como la variación de sus funciones en el tiempo son reflejo de diversos momentos históricos o realidades socioculturales determinadas por un sistema político en particular. Hemos transitado desde visiones que entienden a los partidos como organizaciones meramente electorales, otras en donde los partidos políticos son considerados organizaciones profesionalizantes y visiones que la entienden como organizaciones que responden a una misión ideológica. Entre las primeras se encuentra la definición propuesta por Sartori (1980) quien considera que el partido político es cualquier grupo político que se presente a elecciones y que pueda colocar mediante dicho proceso a sus candidatos en cargos públicos; y el caso de Schlesinger, al definirlos como “respuestas a las diversas formas en que el Estado, estructura las oportunidades para ocupar los cargos públicos electivos”. Entre las segundas, se privilegia más la carrera del político que el bienestar común, como puede ser el caso de la definición planteada por Weber (1969), para quien estas colectividades son “las formas de socialización que descansando en un reclutamiento (formalmente libre), tienen como fin proporcionar poder a sus dirigentes dentro de una asociación y otorgar por ese medio a sus miembros activos, determinadas probabilidades ideales o materiales (la realización de fines objetivos y el logro de ventajas personales o ambas cosas)”.

Entre las visiones que entienden los partidos como organizaciones ideológicas encontramos la definición de Mendieta (1981), al afirmar que “el partido político es una agrupación temporal o permanente de ciudadanos guiados por un líder y unidos por intereses comunes que tratan de satisfacer de acuerdo con un programa de principios y mediante la retención o la conquista directa del poder estatal, o ejerciendo influencia en las orientaciones del mismo”.

Ahora bien, más allá de cualquier definición de los partidos políticos, el papel de éstos es esencial para reclutar y seleccionar a los aspirantes a los cargos políticos, organizar el proceso electoral, estructurar el apoyo político de la opinión pública en torno a determinados programas políticos, intereses socioeconómicos y valores, incluir los intereses y las preferencias de la ciudadanía en el proceso de formulación de políticas, formar el gobierno y establecer acuerdos políticos en el ámbito legislativo (Sartori, 1980; Lipset y Rokkan, 1967; La Palombara y Weiner, 1966).

Sin embargo, no es posible analizar las funciones y/o impactos que tienen los partidos políticos en una democracia, sin considerar el sistema de estructuras y reglas en el que se desempeña, al que habitualmente denominamos “sistema de partidos”.

Los sistemas de partidos representan al conjunto y los elementos que caracterizan su estructura (número, relaciones y posición programática de los partidos) en un determinado Estado. La forma en que los elementos de la estructura de los sistemas de partidos interactúan entre sí, determina el dinamismo político, la polarización ideológica, así como también la calidad de la democracia.

Hoy las discusiones sobre los sistemas de partidos se centran en el grado de institucionalización que estos alcanzan en diferentes contextos. Para Mainwaring y Scully (1995) un sistema de partidos se considera institucionalizado cuando las pautas de competencias entre los partidos son estables, cuando existe una base de apoyo social amplia, y cuando se percibe que la función que cumplen las colectividades son legítimas y el único medio para acceder al poder soberano (Payne, 2006).

3. ¿POR QUÉ LA TRANSPARENCIA EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS?

En la cultura política de la región, la transparencia no ha sido una idea asentada desde la conformación del Estado, sino que más bien incorporada como una necesidad. Razón por la cual resulta pertinente preguntarse ¿para qué nos sirve la transparencia y el acceso a la información en los partidos políticos? La respuesta puede ser muy amplia, pero entre algunos de los beneficios que nos otorga cuentan, como (1) ayuda a estrechar el vínculo con la ciudadanía y su base social, (2) le otorga independencia respecto a los intereses particulares de sus fuentes de financiamiento; y (permite al partido estar en un constante proceso de renovación para mejorar su gestión” (Moya y Cid, 2014).

La transparencia y el acceso a la información no son -ni deben ser- un fin en sí mismo, mas, constituyen herramientas eficientes de creación de confianza, de involucramiento ciudadano y de forma global al fortalecimiento de la democracia.

Sin embargo, las características propias de los partidos, entre la autonomía y la voluntariedad de sus afiliados, versus la responsabilidad pública que cumplen, los deja en una situación particular en que no son órganos del Estado, por lo que no deben cumplir las obligaciones aplicables a este, pero tampoco son una institución privada como tal, porque ejercen una responsabilidad pública democrática esencial para el mantenimiento del Estado de Derecho.

No es sino hasta que el debate sobre partidos políticos se centra en si deben tener financiamiento público o no, que la necesidad de rendición de cuenta, y por ende de transparencia, recobra importancia para los partidos políticos.

Hoy la política es impensable sin dinero, ya sea porque los voluntarios han disminuido crecientemente, los partidos se han profesionalizado y burocratizado o porque el dinero es un factor determinante para el éxito electoral (Peschard, 2008), por lo que es crucial reglamentar y controlar la forma, montos y mecanismos de financiar la actividad política, con el objetivo de reducir potenciales efectos negativos del dinero en la política.

El dinero es un instrumento esencial en la lucha del poder que emprenden los partidos políticos y sus candidatos a puestos de elección popular, por lo que la forma en que se regula, la equidad con que se distribuyen los aportes, sean públicos o privados, pueden generar distorsiones en la competencia o desequilibrios en la correlación de fuerzas de los partidos.

En nuestro país, con la incorporación del financiamiento público a los partidos políticos, la necesidad de transparentar la gestión de los partidos, intereses, ideología, vínculos y su financiamiento, se ha vuelto más relevante, porque no solo tienen una responsabilidad público-democrática, sino que también pasarán a ejercerla con fondos que nos pertenecen a todos.

Asumir el compromiso por la transparencia y el acceso a la información, para los partidos, debe significar un proceso de observación y autoevaluación de su quehacer institucional, si bien estos principios son herramientas útiles en la fiscalización e involucramiento ciudadano, también son herramientas que permiten a las instituciones visibilizar nodos o problemas que no consideraban, disminuir los potenciales conflictos de intereses y

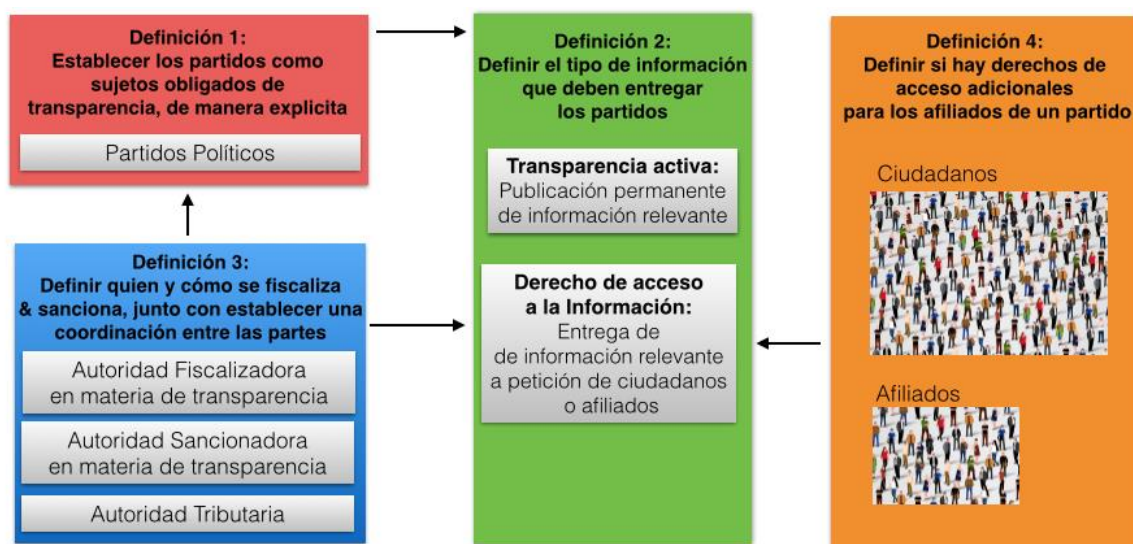
generar una inhibidor de conductas anormales en las colectividades. En palabras de Moya y Cid (2014) “permitiría a los partidos políticos reconocer logros y fracasos, y, de esta manera, mejorar su gestión institucional, puesto que los obliga a capacitarse y a profesionalizarse, lo que en el mediano plazo permitirá que se vuelvan más exitosos y eficientes en sus objetivos.”

4. CHILE Y LA EXPERIENCIA DE TRANSPARENCIA EN PARTIDOS POLÍTICOS

El modelo chileno para que los partidos rindieran cuenta a la ciudadanía de su quehacer estuvo marcado por dos iniciativas, por un lado el Índice de Transparencia en Partidos Políticos, que anualmente desarrolla el Capítulo Chileno de Transparencia Internacional, y que evalúa la transparencia activa (o divulgación de información) de los partidos políticos chilenos por medio de 34 criterios de información y, por otro lado, por la consultoría realizada a la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) por Precht y Von Wolfersdorff en 2015, que proponía que los partidos debían ser sujetos obligados del acceso a la información y establecer estándares de transparencia obligatorios a todas las colectividades (Precht y Von Wolfersdorff 2015).

El modelo propuesto por la consultoría se puede resumir en la siguiente ilustración.

Ilustración 1: Modelo institucional de transparencia en partidos políticos



Fuente: Precht y Von Wolfersdorff, 2015.

El resultados de estos esfuerzos se materializo en la dictación de una norma legal por parte del legislador chileno que incorporó nuevas obligaciones a los partidos políticos, Ley N° 20.915.

Esta norma establece la obligación de poner a disposición de cualquier persona de forma permanente en un sitio web un catálogo de información sobre su gestión, financiamiento y representantes. Adicionalmente, incorpora un el derecho de los afiliados o militantes del partido de solicitar y recibir información del partido de que es parte, sin embargo no se establece un procedimiento de solicitud de información, ni un responsable de dar respuesta; como en el caso de la información de transparencia activa que es de responsabilidad de un miembro del órgano ejecutivo del partido.

Sin embargo, el legislador genera un sistema de protección mixto, en donde no hay solo un órgano encargado de recibir los reclamos y supervigilar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, sino que dos órganos en un área de acción específica. Por una parte, le otorga la

facultad al Consejo para la Transparencia (CPLT) de resolver los reclamos sobre el incumplimiento de las obligaciones de transparencia activa y al Servicio Electoral (SERVEL) la facultad de aplicar las sanciones, pero previo al informe del Consejo para la Transparencia (ver Ilustración 2).

Ilustración 2: Modelo de transparencia en partidos políticos



Fuente: Figueroa y Moya, 2016.

En caso de incumplimiento de las obligaciones de transparencia activa es el Consejo para la Transparencia (garante autónomo del acceso a la información en Chile) el organismo encargado de resolver los reclamos de la disponibilidad permanente de información. En caso de incumplimiento acerca de la obligación de entregar información a los afiliados, es el tribunal supremo del partido político el responsable de revisar el incumplimiento de entrega de información o el rechazo de la solicitud.

El Servicio Electoral (órgano autónomo garante electoral en Chile) cumple un rol fundamental en el funcionamiento de este modelo mixto de transparencia. Debe, en el caso de la información de transparencia activa, aplicar sanciones al partido político en caso de incumplimiento de las obligaciones; en el caso del ejercicio del derecho de acceso a la información, el SERVEL, oficia como tribunal de segunda instancia, al otorgárseles la capacidad de revisar las resoluciones que el tribunal supremo del partido denegara, previa reclamación del interesado.

Aunque, a más de un año de promulgada la ley que incorpora las obligaciones de transparencia en los partidos políticos los resultados del cumplimiento son escasos. Los partidos chilenos alcanzan un promedio de 2,73 puntos de 7, lo que es equivalente a un 39% de cumplimiento de sus obligaciones en esta materia, según los resultados del Índice de Transparencia en Partidos Políticos elaborado por el Capítulo Chileno de Transparencia Internacional (ver Tabla 1).

Tabla 1: Resultados indicadores contenidos en Ley n° 20.915.

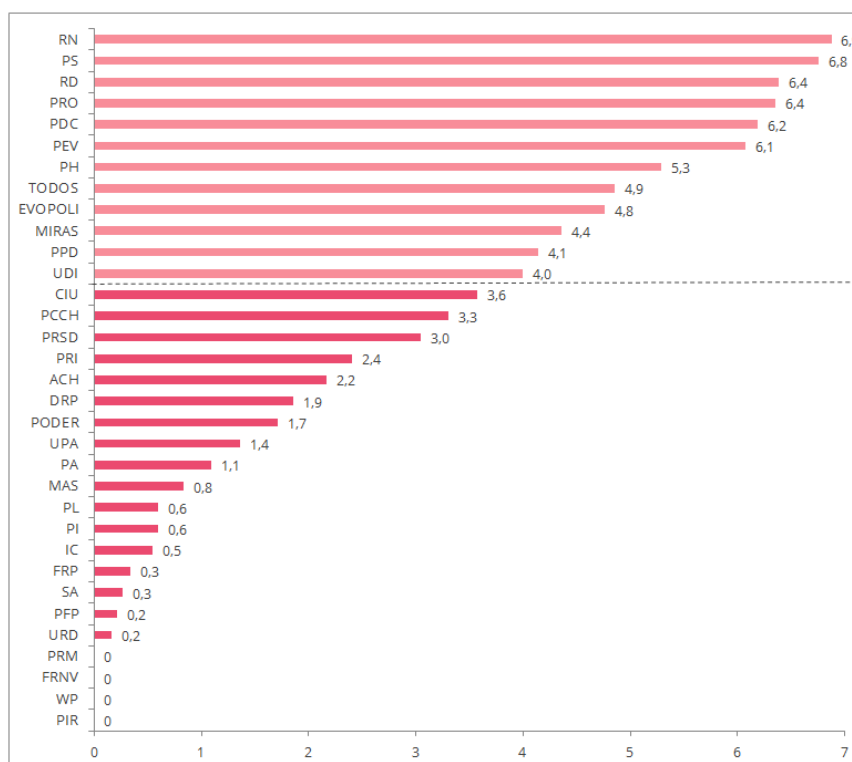
| ORIGEN LEGAL | INDICADOR DE TRANSPARENCIA | PROMEDIO |
|--|--|-------------|
| Ley 20.915 | Marco normativo General | 2,20 |
| | Marco Normativo Interno | 3,00 |
| | Acuerdos de los órganos del partido | 2,15 |
| | Requisitos y procedimientos para afiliarse y desafiliarse | 3,12 |
| | Sanciones aplicadas al partido político | 3,58 |
| | Nombre completo, sigla, símbolo y lema del partido | 3,44 |
| | Estructura orgánica | 3,30 |
| | Número de afiliados | 2,88 |
| | Regiones en que se encuentra constituida | 3,39 |
| | Domicilio de las sedes del partido y medios de contacto | 3,76 |
| | Nombres y apellidos de las personas que integran el órgano ejecutivo y el órgano contralor (nacional y regionales) | 2,55 |
| | Declaración de intereses y patrimonio de los candidatos, miembros del órgano ejecutivo, y reseña bibliográfica | 1,08 |
| | Resultados de elecciones internas | 1,41 |
| | Declaración de principios | 3,29 |
| | Pactos electorales que integra | 2,26 |
| | Todas las entidades en que tenga participación, representación e intervención el partido | 3,14 |
| | Balance Anual aprobado por el SERVEL | 3,20 |
| | Ingresos del partido | 1,79 |
| | Egresos del Partido | 1,74 |
| | Vínculo al sitio electrónico del SERVEL en donde consten las cuentas de ingresos y gastos electorales | 3,24 |
| Contratos y convenios para adquisición o arrendamiento de bienes y servicios | 2,85 | |
| | Promedio simple | 2,73 |

Fuente: Figueroa, 2017.

Estos resultados dejan en evidencia un escaso cumplimiento de las obligaciones de transparencia y muestran que la simple creación de obligaciones no asegura el éxito de una política pública.

Al analizar los resultados de forma disgregada por partido político, se puede apreciar que la realidad dentro del sistema de partidos es muy diversa. Se pueden encontrar colectividades que cumplen casi por completo con sus obligaciones (ver gráfico 2), frente a otros que ni siquiera cuentan con un sitio web donde publicar la información, ni difunden información en ninguno de los portales habilitados para ello.

Gráfico 1: Resultados por partido indicadores Ley n° 20.915.



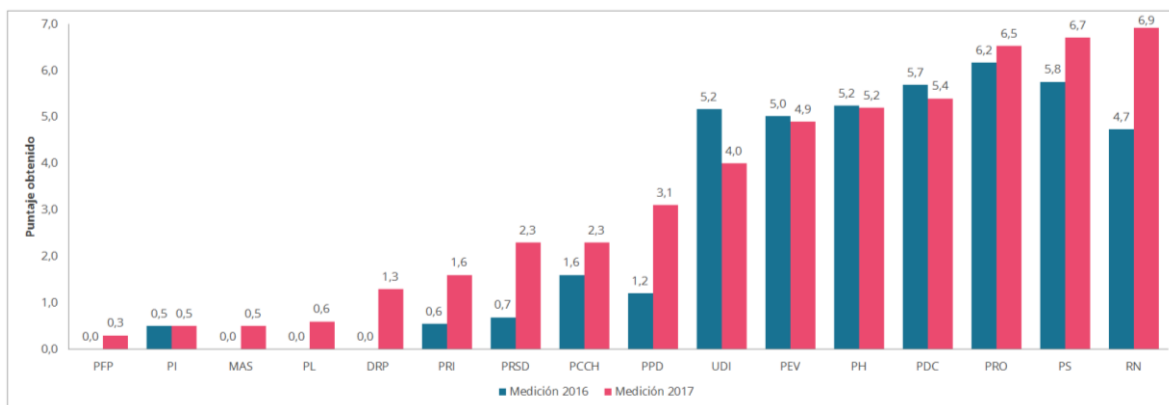
Fuente: Figueroa, 2017.

Sin embargo, la serie de informes del Índice de Transparencia en Partidos Políticos de Chile Transparente, ha identificado al menos 5 factores que influyen en el nivel de transparencia que alcanzan las instituciones partidarias (Figueroa 2016 y 2017), entre ellos:

- i. La representación parlamentaria, en donde los partidos que cuentan con representantes en el parlamento, diputados y/o senadores, alcanzan mayor niveles de transparencia.
- ii. Presencia territorial, el número de regiones que representa, vale decir los territorios electorales en donde una colectividad está constituida, tiene relación directa con un mayor cumplimiento de obligaciones de transparencia.
- iii. El monto del aporte público que reciben los partidos políticos influye en el nivel de transparencia que alcanzan, a mayor aporte mayor nivel de transparencia.
- iv. La capacidad de representación electoral de una colectividad aumenta en medida que el organismo es más transparente, los resultados han mostrado que a medida que un partido es más transparente alcanza mayor votación, nominalmente, en un escrutinio electoral.
- v. La antigüedad de conformación de un partido es determinante en lograr mayor transparencia, mostrando que a medida que un partido se va institucionalizando y desarrollando una organización solida es más fácil lograr altos niveles de transparencia.

Aunque hay factores externos a ello, que también influyen en que los partidos vayan internalizando una cultura de la transparencia en su gestión. La capacidad de *enforcement* de la sociedad civil y los grupos intermedios es clave para que este tipo de políticas se logren implementar por los sujetos obligados de forma efectiva.

Gráfico 2: Evolución medición 2016 y 2017.



Fuente: Figueroa, 2017.

Los resultados del Índice de Transparencia en Partidos Políticos muestran que los partidos que han sido evaluados de forma consecutiva en dos años, tienden a mejorar sus niveles de transparencia en el tiempo, siempre y cuando se mantenga una constante de incentivos. Si a este esfuerzo lográramos sumar a organismos públicos con capacidad de sancionar a quienes incumplen podríamos alcanzar niveles de transparencia mucho más altos.

5. CONCLUSIONES

Uno de los principales problemas que aqueja a los partidos políticos en la región es la falta de confianza y la pérdida de legitimidad social. Lo que los pone en el peligro de convertirse en “entidades irrelevantes en la política democrática” (Daalder, 2007: 19) y que su rol de intermediación sea ocupado por otros actores, volátiles a los intereses y demandas de cada caso.

Es por ello que uno de los caminos para recuperar la confianza perdida es hacer de la transparencia y el acceso a la información parte del quehacer diario de las instituciones políticas.

Los bajos resultados que muestra el Índice de Transparencia en Partidos Políticos 2017, al igual que en la medición de 2016, no hacen más que confirmar la hipótesis que a mayor transparencia institucional mayor confianza social, lo que explica el escaso 4% de confianza que alcanzan los partidos en los sondeos de opinión pública (CEP, 2016).

El establecimiento de mecanismos de rendición de cuenta, abrir la gestión de los partidos a los ojos de los ciudadanos para que puedan ser co-fiscalizadores y el cumplimiento de forma permanente de obligaciones de transparencia es, también, cumplir con la responsabilidad de responder a quienes, por medio del financiamiento público, le dan estabilidad financiera a los partidos en el caso de Chile.

La implementación de obligaciones de transparencia en los partidos políticos, abre interrogantes nuevas sobre la gestión de los partidos y la forma en que gestionan sus intereses, como:

- ¿La forma en que dan cuenta de la información financiera de los partidos permite hacer una real fiscalización del uso de sus recursos?
- Partidos con cuantioso patrimonio ¿debiesen constituir fideicomisos para evitar conflictos de intereses?
- ¿Las inversiones de los partidos debiesen tener límites?

Resulta del todo grave que instituciones que son parte esencial del debate público no rindan cuenta de forma obligatoria de la forma en que se gestión, del origen de sus recursos y las relaciones o vínculos que mantienen con otras instituciones.

Para que la transparencia pueda otorgar valor a la vida en sociedad, nos debe permitir ver, entender y participar activamente como ciudadanos, nos debe ayudar a recuperar la confianza allí donde la perdimos, pero por sobre todo debe ser una herramienta efectiva en contra de las malas prácticas de la política.

La capacidad democrática de nuestro sistema de partidos, no se mide por la cantidad de problemas que es capaz de evitar, sino por el número de problemas que es capaz de resolver. El problema que hoy nos desafía es contar con un modelo de transparencia para la política capaz de dar respuesta a las interrogantes ciudadanas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CEP (2016): Estudio Nacional de Opinión Pública, Noviembre-Diciembre. Santiago. https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20170105/asocfile/20170105083311/encuestacep_nov_dic2016.pdf [Consultado el 21-04-2017].
- Daalder, H. (2007): ¿Partidos negados, obviados o redundantes?: Una crítica. En Montero, J., Gunther, R. y Linz, J. Partidos Políticos viejos conceptos y nuevos retos. Oxford: Trotta.
- Figueroa, M. (2013): Tesis: Transparencia: la primera llave para alcanzar un gobierno abierto. Concepción: Universidad de Concepción.
- Figueroa, M. (2016): Índice de Transparencia en Partidos Políticos. Informe 2016. Santiago: Chile Transparente.
- Figueroa, M. (2017): Índice de Transparencia en Partidos Políticos. Informe 2017. Santiago: Chile Transparente.
- Figueroa, M. y Moya, E. (2016): Transparencia en los partidos políticos. La consolidación de un modelo. Santiago: Chile Transparente.
- La Palombara, J. & Weiner, M. (1966): Political parties and political development. Princeton: Princeton University Press.
- Lipset & Rokkan (1967): Party systems and voter alignments: Cross-national perspectives. Toronto: The Free Press.
- Mainwaring, S. & Scully, T. (Eds): (1995) Building democratic institutions. Party Systems in Latin America. Stanford, CA: Stanford University Press.
- Mendieta, L. (1981): Los partidos políticos. México: Porrúa.
- Moya, E. y Cid, V. (2014): “Hacia una propuesta de transparencia en los partidos políticos de Chile”. En: Transparencia & Sociedad, Edición n° 1, año 1, junio de 2014.
- Román, C. (1985): Los partidos políticos. Madrid: Sistema.
- Payne, M. [et al]. (Eds) (2006): La política importa. Democracia y Desarrollo en América Latina. Washington D.C.: BID e IDEA. http://www.idea.int/publications/dem_dev/upload/La_pol%C3%ADtica_importa_2006_content-2.pdf
- Peschard, J. (2008): Cuadernos de transparencia 08 Transparencia y partidos políticos. México: IFAI.
- Precht, A. y Von Wolfersdorff, J. (2015): Asistencia Técnica para contar con lineamientos claros que faciliten la implementación de acciones de Transparencia y Acceso a la Información por parte de partidos políticos en América Latina. Santiago: Eurososial y FIIAPP.
- Sartori, G. (1980): Partidos y sistemas de partidos. Madrid: Alianza.
- Subirats, J. (2005): “Democracia, participación y transformación social”, Polis [En línea], 12 | 2005, Publicado el 17 agosto 2012, consultado el 22 abril 2016. URL: <http://polis.revues.org/5599>; DOI : 10.4000/polis.5599
- Weber, M. (1969): Economía y sociedad. México: Fondo de Cultura Económica.